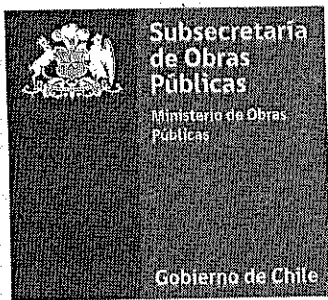


1110
29/3



Expediente N° 86-J2, Región Metropolitana Concesiones. (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Inversiones Tierra Grande con Fisco de Chile", causa rol N° C-5817-1999, del 18° Juzgado Civil de Santiago.

SANTIAGO, 28 MAR 2011
N° 395

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 268 de 26 de febrero de 1999; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840;; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 29 de 11 de enero de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 721 de 24 de febrero de 2011.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 28 MAR 2011

DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **18° Juzgado Civil de Santiago, de 20 de enero de 2006 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, de 05 de julio de 2007**, dictadas en los autos caratulados "Inversiones Tierra Grande con Fisco de Chile", causa rol N° C-5817-1999, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **18° Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$15.753.445**, a fin de que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD INVERSIONES TIERRA GRANDE LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumidor desde el mes de mayo de 2008 hasta el mes anterior al de su pago efectivo, así como también respecto a los intereses devengados a contar del 20 de mayo de 2008, hasta el mes anterior a su pago efectivo.

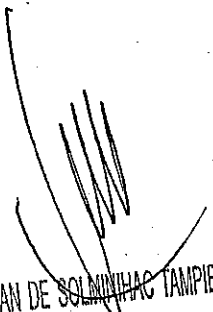
N° Proceso: 4263046



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coördinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **18º Juzgado Civil de Santiago**, la suma única y total de **\$15.753.445**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **18º Juzgado Civil de Santiago**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subasignación **29000236-0**, por la suma de **\$22.055.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.


HERNAN DE SOLMINHAC TAMPHER
Ministro de Obras Públicas

